

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL
2 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACCIÓN
4 PARA EL FUTURO S. A. AFUTUSA. -----
5 -----
6

7 CUANTÍA: INDETERMINADA. -----
8 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy siete de septiembre de
9 dos mil quince, ante mí, abogado **Xavier Antonio Larrea Nowak**, Notario
10 Cuadragésimo Primero de este Cantón, comparece: la compañía **ACCIÓN**
11 **PARA EL FUTURO S. A. AFUTUSA**, debidamente representada por el señor
12 **José Fernando Pérez Armijos**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
13 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e
14 inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final
15 de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, soltero, ingeniero, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
17 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos,
18 y quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta
19 escritura pública cambio del objeto social y reforma del estatuto, a la que
20 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
22 **NOTARIO**: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una de
23 cambio del objeto social y reforma del estatuto, que se expresa en las
24 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece
25 en la celebración de la presente Escritura Pública el señor ingeniero José
26 Fernando Pérez Armijos a nombre y en representación de la compañía Acción
27 para el Futuro S. A.-Afutusa-, en su calidad de Gerente General.- **CLÁUSULA**
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **Acción para el Futuro S. A.**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **Afutusa**, se constituyó mediante Escritura Pública, en Guayaquil, ante la
2 Notaría Pública Ab. Natacha Roura Game de Hoheb, el diecisiete de Agosto de
3 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Agosto de
4 2001; **b)** Mediante Escritura Pública, otorgada en Guayaquil, ante el Notario
5 Público Ab. Eduardo Falquez Ayala, el uno de Agosto del dos mil tres e inscrita
6 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Noviembre del dos mil
7 tres, aumentó el capital social y reformó su estatuto; **c)** Mediante Escritura
8 Pública, otorgada en Guayaquil, ante el Notario Público Ab. Eduardo Falquez
9 Ayala, el nueve 9 de Febrero de dos mil cuatro e inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil el catorce de Abril de dos mil cuatro, fijó el capital
11 autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó el estatuto; **d)** Mediante
12 Escritura Pública, otorgada en Guayaquil, ante el Notario Público Ab. Jorge Jara
13 Delgado, el trece de mayo de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil
14 de Guayaquil el treinta de junio de dos mil nueve, se modificó el objeto social y
15 se reformó el estatuto; **e)** En sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada
16 el veintiocho de agosto del año dos mil quince, los accionistas de la compañía
17 Acción para el Futuro S. A. Afutusa, **resolvieron y aprobaron por unanimidad**
18 lo siguiente: aprobar el cambio del objeto social de la compañía y la reforma de
19 la cláusula tercera del estatuto de la compañía. De igual manera, autorizaron al
20 Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el
21 otorgamiento y suscripción y validez legal de la escritura pública.- **CLÁUSULA**
22 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
23 cláusula anterior, el compareciente, ingeniero José Fernando Pérez Armijos, en
24 su calidad de representante legal de la compañía Acción para el Futuro S. A.
25 Afutusa, **DECLARA: UNO.-** Que se ha procedido con el trámite legal
26 correspondiente ante un Notario Público para el cambio y reforma del estatuto
27 de la compañía. **DOS.-** Que como consecuencia de lo anterior, se reforma el
28 estatuto social de la compañía en la forma establecida en la mencionada acta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACCIÓN PARA EL FUTURO S. A.-AFUTUSA-, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 12h: 00, en la oficina de la compañía, ubicada en el Km. 15, vía a la costa, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **Acción para el Futuro S. A.-Afutusa-**, con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1.- **Silvia Armijos González-Rubio**, por sus propios derechos, propietaria de 29.750 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 297.500 votos; y,
- 2.- **Jorge Luis Pérez Armijos**, por sus propios derechos, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 2.500 votos.

Actúa como **Presidente de la Junta**, la señora Silvia Armijos González-Rubio, y como **Secretario**, el señor José Fernando Pérez Armijos, Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán conocer y resolver sobre el siguiente tema del orden del día:

Conocer y resolver sobre el cambio del Objeto Social de la compañía y la reforma del Estatuto.

Una vez que la Junta ha conocido el orden del día, el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente. Considerando, que se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, los mismos que representan el 100% del Capital Social de la compañía, el Presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el tema **del orden del día:**

- 1.- **Conocer y resolver sobre el Objeto Social de la compañía y la reforma del Estatuto.**

El Gerente General hace conocer a los accionistas: que es necesario incrementar las actividades de la compañía, en el ámbito cultural y recreativo, por lo que sugiere a los accionistas resuelvan y aprueben, otra actividad para que compañía también se dedique a la administración y patrocinio de servicios recreativos y culturales. Por lo que solicita a los accionistas se pronuncien y resuelvan el tema planteado. La Junta de accionistas, luego de deliberar, **por unanimidad, resuelven: aprobar el**

Ab. Xaviera Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



cambio del objeto social de la compañía y la reforma de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, debiendo decir en adelante: **TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.- a)** La compañía se dedicará a promover la educación, a la creación y administración de centros educativos, desde centros de desarrollo infantil hasta universidades, pudiendo con su proyecto de educación inicial contribuir a maximizar las capacidades de los alumnos, estimulando todas las áreas de desarrollo; pudiendo igualmente, dedicarse a actividades culturales de cualquier naturaleza; **b)** La compañía también podrá dedicarse a la administración y patrocinio de servicios recreativos y culturales; **c)** Para cumplir con sus fines, la compañía podrá contratar personal debidamente capacitado e idóneo de profesores y profesoras, así como el personal administrativo necesario; **d)** Podrá comprar o arrendar locales destinados a centros educativos o para servicios recreativos y culturales; **e)** Podrá comprar, vender y comercializar libros, textos, cuadernos para la educación y cultura, así como uniformes y otros implementos educativos, para lo cual podrá arrendar locales comerciales para este propósito; **f)** Podrá realizar cualquier proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de publicaciones de carácter educativo, literario, cultural, recreativo, científico, religioso, informático; **g)** Organizar y comercializar seminarios y convenciones educativas, culturales, recreativas o de cualquier otra índole. **DOS.-** Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada, así como, participar en fundaciones educativas y culturales. **TRES.-** Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por la legislación ecuatoriana y que tengan relación con el mismo. **CUATRO.-** Podrá recibir donaciones por parte de personas naturales o jurídicas.

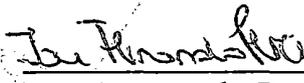
Para que se perfeccione esta aprobación, la Junta de Accionistas, igualmente, autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la completa validez de lo acordado, otorgue y suscriba ante un Notario Público la correspondiente escritura de cambio del objeto social y reforma del estatuto, así como, como la inscripción en el Registro Mercantil.

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de los asistentes y número de acciones que representan;
- b) Copia certificada del acta por el secretario de la Junta; y,
- c) Copia de los documentos e informes a los que se hayan hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló, la misma con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, una vez leída se la aprobó y ratifico en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h:30 se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para constancia: **Silvia Armijos González-Rubio, accionista, Presidente de la Junta; f.- José Fernando Pérez Armijos, Gerente General-Secretario de la Junta; f.- Jorge Luis Pérez Armijos, accionista.**


Silvia Armijos González-Rubio
Presidente de la Junta


José Fernando Pérez Armijos
Secretario de la Junta


Jorge Luis Pérez Armijos
Accionista

Certifico que las firmas puestas en el acta que antecede son de los accionistas y administrador de la compañía.- Guayaquil, agosto 28 de 2015.


José Fernando Pérez Armijos
Gerente General-Secretario de la Junta

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, abril 10 de 2015

Señor
JOSÉ FERNANDO PÉREZ ARMIJOS
Ciudad.-

De mi consideración:

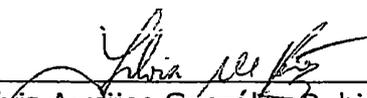
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ACCIÓN PARA EL FUTURO S. A. -AFUTUSA-**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años. De acuerdo al estatuto social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ACCIÓN PARA EL FUTURO S. A.-AFUTUSA-**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria **Abogada Natacha Roura Game de Hoheb**, el 17 de Agosto de 2001, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil, el 22 de Agosto de 2001.

La compañía aumentó el capital y reformó integralmente el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Eduardo Falquez Ayala**, el 1 de agosto de 2003, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil, el 24 de noviembre de 2003.

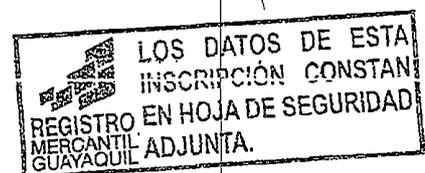
La compañía aumentó el capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Virgilio Jarrín Acunzo**, el 22 de agosto de 2014, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil, el 3 de septiembre de 2014.

Ententamente,


Sylvia Armijos González-Rubio
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **Acción para el Futuro S. A.-Afutusa-**, para el que he sido reelegido. Guayaquil, 10 de abril de 2015.


JOSÉ FERNANDO PÉREZ ARMIJOS
C.C. No. 0910115328
Nacionalidad Ecuatoriana



Ab. Xavier Larrea Norak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL, ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.651
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ACCION PARA EL FUTURO S.A. AFUTUSA**, a favor de **JOSE FERNANDO PEREZ ARMIJOS**, de fojas 14.916 a 14.918, Registro de Nombramientos número 5.005.

ORDEN: 19651



Guayaquil, 24 de abril de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

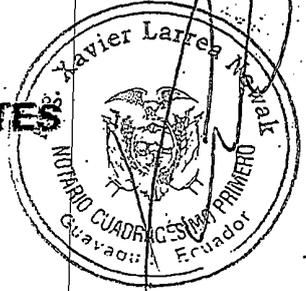
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 1131764



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992207140001
RAZON SOCIAL: ACCION PARA EL FUTURO S.A. AFUTUSA
NOMBRE COMERCIAL: JARDINERITOS MATERNAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ ARMIJOS JOSE FERNANDO
CONTADOR: TOBAR REAL JOSE LUIS
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 15/09/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

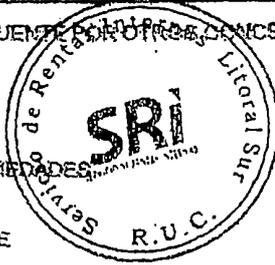
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA
 Kmómetro: 15 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION VIA AL SOL Telefono Trabajo: 042870324 Telefono
 Trabajo: 042870065 Fax: 042870065

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Gabriel M. Nieto Andrade
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 0MNA120505 Lugar de emisión: GUAYAQUIL SAN FRANCISCO Fecha y hora: 03/05/2010



Ab. Xavier Larrea Nieto
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nieto
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992207140001
RAZON SOCIAL: ACCION PARA EL FUTURO S.A. AFUTUSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/08/2001
NOMBRE COMERCIAL:	JARDINERITOS MATERNAL PREESCOLAR				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNIFORMES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION VIA AL SOL Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 15 Telefono Trabajo: 042270324 Telefono Trabajo: 042270055 Fax: 042270055



De conformidad con el numeral 3 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 3 fojas es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, 07 SEP 2015

Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNAY20508 • Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/06/2010



Factura: 001-002-000013862



20150901041P06592

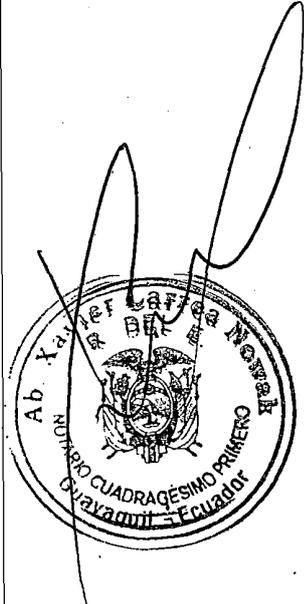
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P06592					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACCION PARA EL FUTURO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992207140001		GERENTE GENERAL	JOSÉ FERANNO PEREZ ARMIJOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **TRES.-** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad
2 ecuatoriana. **CUATRO.-** Que las declaraciones constantes en esta cláusula,
3 están expresadas en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el
4 veintiocho de agosto de dos mil quince, la misma que se agrega como
5 documento habilitante de esta escritura pública. **CINCO.-** Que el Gerente
6 General ha sido autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 para que otorgue y suscriba la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor ingeniero José
9 Fernando Pérez Armijos, en su calidad de representante legal de la compañía
10 Acción para el Futuro S. A. Afutusa, declara bajo juramento, con pleno
11 conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el cambio
12 del objeto social y la reforma de la cláusula tercera del estatuto de la compañía,
13 se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
14 celebrada el veintiocho de agosto de dos mil quince; b) de igual manera, en mi
15 calidad de Gerente General de la compañía, de manera libre y voluntaria,
16 declaro bajo juramento que mi representada a la fecha de la presente escritura
17 no es contratista del Estado ni ha mantenido obligaciones de Contratación
18 Pública con alguna entidad del Estado, según lo determinado en los artículos
19 sesenta y sesenta y uno de la Ley de Contratación Pública; c) se deja
20 constancia, además, que los actuales accionistas de la compañía son de
21 nacionalidad ecuatoriana; y, d) agregue usted señor Notario, las demás
22 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.
23 Firmado: Abogado Carlos Febres-Cordero Serrano, registro dos cero ocho
24 uno.- Hasta aquí la minuta, se agrega como documentos habilitantes: acta de
25 Junta General Extraordinaria de accionistas, nombramiento del representante
26 legal, documentos de identificación, RUC de la compañía, todos los cuales,
27 quedan elevados a Escritura Pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de



1 haber sido leída, en alta voz toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste
2 la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

3

4 *José Fernando Pérez*

5 **P, ACCIÓN PARA EL FUTURO S. A. AFUTUSA**

6 **JOSÉ FERNANDO PÉREZ ARMIJOS**

7 **GERENTE GENERAL**

8 **RUC No. 0992207140001**

9 **C. C. No. 0910115328**

10 **C. V. No. 011-0069**

11

12

13

14

Xavier Larrea Nowak
El Notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **10 7 SEP 2015**



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.919
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ACCION PARA EL FUTURO S.A. AFUTUSA**, de fojas **81.629 a 81.643**, Registro Mercantil número **4.004**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44919



Guayaquil, 10 de septiembre de 2015

REVISADO POR: *lo*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1215255

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

25 SEP 2015 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michele*

Mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/SEP/2015 17:52:15

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL INSCRITA EN EL
RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	57
--	----